

NUMERO: (8777) .- En Quito a cator ORDENANZA MU

2	ce de junio de mil novecientos noven-	NICIPAL .
3	ta y cuatro, se me presentó la prime	R.23.109
4	ra copia de una escritura pública, o-	T.125
5	torgada el diez y ocho de mayo de -	(11040)
6	mil novecientos noventa y cuatro, ante	M.G.
7	el Notario-Décimo Octavo doctor Enri-	
8	que Díaz Ballesteros, de la cual cons	
9	ta que: Comparecen, por una parte el	
10	señor doctor RAMIRO VITERI G., en ca-	
11	lidad de Administrador General del Dis	
12	trito Metropolitano de Quito y por de	
13	legación del señor doctor JAMIL MAHUAD	
14	WITT, Alcalde del Distrito Metropolita	
15	no de Quito, conforme consta de los	
16	documentos que se agregan y por o -	
17	tra parte el señor ALFONSO ELADIO VI	
18	NUEZA GAYBOR, en calidad de Presidente	
19	del Comite Promejoras del Barrio "LA	
20	VICTORIA DE GUAMANI", conforme consta -	
21	del documento que se agrega , los -	
22	comparecientes son mayores de edad, -	
23	ecuatorianos, domiciliados en esta ciu -	
24	dad, y proceden a celebrar la siguien	
25	te Ordenanza Municipal: " ORDENANZA NU-	
26	MERO TRES MIL SETENTA Y SIETE : EL -	
27	CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, visto -	
28	el informe número IC-noventa y cua -	

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

1 tro-cero cincuenta y dos del --
 2 veinte y seis de enero de mil
 3 novecientos noventa y cuatro de
 4 la Comisión Especial de Reconoci-
 5 miento Legal y Regularización de -
 6 Asentamientos de Hecho; en uso
 7 de sus atribuciones legales : EX
 8 PIDE : LA ORDENANZA DE RECONO-
 9 CIMIENTO LEGAL Y AUTORIZACION -
 10 DE CELEBRACION DE ESCRITURAS IN
 11 DIVIDUALES DEL ASENTAMIENTO LA -
 12 VICTORIA DE GUAMANI, UBICADO -
 13 EN LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO,
 14 Artículo Primero .- La Municipali
 15 dad no se responsabiliza por -
 16 reclamos de terceras personas que
 17 pudieran sentirse afectadas por el
 18 plano o datos suministrados por
 19 los representantes del Barrio ,
 20 quienes asumirán la responsabilidad
 21 total del problema . Artículo Se
 22 gundo .- Con la inscripción en
 23 el Registro de la Propiedad de
 24 la presente Ordenanza, se trans-
 25 fiere a favor de la Ilustre Mu
 26 nicipalidad de Quito, la super -
 27 ficie de once mil quinientos -
 28 veinte metros cuadrados, cincuenta

decímetros cuadrados, comprendido -

1	decímetros cuadrados, comprendido -
2	en tres cuerpos de la siguien
3	te manera : AREA COMUNAL A.-
4	SUPERFICIE: siete mil novecientos
5	cincuenta y nueve metros cua -
6	drados setenta y cinco decíme-
7	tros cuadrados .- LINDEROS: NOR-
8	TE : ciento cuarenta metros , cin
9	uenta centímetros calle M; SUR:
10	ciento treinta y nueve metros, -
11	calle F; - OESTE: cuarenta y nue
12	ve metros, calle I; AREA COMU-
13	NAL B .- SUPERFICIE: tres mil dos
14	metros cuadrados .- LINDEROS : NOR
15	TE: sesenta y nueve metros, ca -
16	lle dos; SUR: Y OESTE: noventa
17	y cuatro metros, calle T; ESTE: -
18	cincuenta y siete metros, calle K.-
19	AREA COMUNAL ; C: SUPERFICIE : qui-
20	nientos cincuenta y ocho metros -
21	cuadrados, setenta y cinco decíme -
22	tros cuadrados . LINDEROS : NORTE :
23	diecisiete metros, Cooperativa Hé-
24	roes de Paquisha ; SUR: veinte -
25	metros lote trece ; ESTE: veinte
26	y ocho metros calle X y vein-
27	ticuatro metros, lote catorce ; O-
28	ESTE: treinta y ocho metros , Coo

PROPIEDAD:

07837

**Registro
de la
Propiedad**

QUITO

1 operativa Héroes de Paquisha , de
2 conformidad con el artículo dos
3 cientos veinte y cuatro, refor
4 mado , de la Ley de Régimen Mu
5 nicipal. Artículo Tercero .- Los
6 planos y documentos presentados -
7 son de exclusiva responsabilidad
8 del proyectista, dirigentes y pro
9 pietarios las dimensiones y super
10 ficies de los lotes serán los
11 determinados en el plano que
12 se aprueba, siendo éstos en el
13 futuro indivisibles . Artículo - -
14 Cuarto .- La zonificación determi
15 nada para este asentamiento es la
16 correspondiente a B doscientos tres.-
17 Artículo Quinto .- La Municipali-
18 dad no se responsabiliza por
19 la dotación de infraestructura -
20 en el indicado barrio .- Ar-
21 tículo Sexto .- Una vez ins
22 crita en el Registro de la
23 Propiedad, las escrituras indivi-
24 duales a favor de los seis-
25 cientos ochenta y ocho posee -
26 dores de los lotes que con
27 forman el Barrio La Vic -
28 toria de Guamaní , éstos que

7827

1 darán prohibidos de enajenar has

2 ta que se realicen en su to

3 talidad las obras de urbanización

4 y sean entregadas a satisfacción

5 a esta Municipalidad, contando -

6 para esto con el Informe

7 Técnico de la Direc - -

8 ción de Obras Pú - -

9 blicas Municipales y

10 el Acta-entrega de las obras.

11 Artículo Séptimo .- La presen

12 te Ordenanza entrará en Vigen -

13 cia a partir de la fecha de

14 su sanción. Dada en la -

15 sala de Sesiones del Con-

16 cejo Metropolitano de Quito,

17 el siete de marzo de . mil -

18 novecientos noventa y cuatro."

19 Por impuestos de registro y á-

20 dicionales se ha pagado la -

21 cantidad de S/. 700,00. - -

22 Se adjunta en la copia -

23 de esta inscripción el cer-

24 tificado de hipotecas. -

25 E L R E G I S T R A D O R .

26

27

28